

**“Humedales: agua, vida y cultura”**

**8a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)  
Valencia, , 18 a 26 de España noviembre de 2002**

## **Resolución VIII.26**

### **Aplicación del Plan Estratégico para 2003-2008 en el trienio 2003-2005 e Informes Nacionales para la COP9 de Ramsar**

1. EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO a las 120 Partes Contratantes que presentaron sus Informes Nacionales a la presente reunión de la Conferencia de las Partes relativa a la aplicación del Plan Estratégico 1997-2002 en el trienio 2000-2002, e INSTANDO a las 5 Partes restantes a que hagan otro tanto con carácter prioritario;
2. SEÑALANDO el contenido de los informes de los Presidentes del Comité Permanente y del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) para esta reunión de la COP, así como el informe del Secretario General y las reseñas regionales sobre la aplicación de la Convención;
3. CONSCIENTE de la información brindada en el informe del Secretario General relativa a la experiencia de las Partes Contratantes en la utilización del formato para los informes nacionales aprobado para la COP8;
4. CONSIDERANDO que en la presente reunión de la COP se ha aprobado el Plan Estratégico de la Convención para 2003-2008 (Resolución VIII.25), que incluye prioridades generales para las principales actividades que habrán de emprender las Partes Contratantes y otros interesados;
5. RECORDANDO que el Comité Permanente pidió a las Partes Contratantes que presentaran a la Oficina de Ramsar sus metas nacionales provisionales para la ejecución del Plan Estratégico en el trienio 2003-2005, a fin de tener una base para establecer metas generales realistas para la Convención, y AGRADECIENDO a las 57 Partes Contratantes que suministraron esa información;
6. RECORDANDO ADEMÁS que, como parte de la determinación de las metas nacionales provisionales para 2003-2005, se pidió a todas las Partes Contratantes que indicaran cuáles eran sus prioridades y si los recursos de que disponían eran adecuados para aplicar cada uno de los Objetivos Operativos del proyecto de Plan Estratégico de la Convención;
7. RECONOCIENDO CON PREOCUPACIÓN el hecho de que, entre las Partes que han presentado sus metas provisionales, algunos países desarrollados – y en particular algunos en desarrollo- han indicado que el nivel de recursos a su disposición no es adecuado para aplicar en el trienio 2003-2005 cada uno de los Objetivos Operativos del Plan Estratégico, incluso aquéllos a los que se ha asignado alta prioridad, y que en muchos casos se ha indicado que la falta de recursos constituye una limitación importante, situación que quizás se aplique a otras Partes; y

8. CONSIDERANDO que, como parte del *modus operandi* revisado del Grupo de Examen Científico y Técnico aprobado en la presente reunión en la Resolución VIII.28, se pide a la Conferencia de las Partes que determine prioridades para la labor del Grupo en el próximo trienio, habida cuenta del gran número de tareas importantes individualizadas en el Plan Estratégico para 2003-2008 y en la resolución aprobada por la COP y de la capacidad y los recursos limitados con que cuenta el Grupo para realizar todas esas tareas;

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

9. APRUEBA las metas globales de aplicación de la Convención para 2003-2005 consignadas en el anexo de la presente Resolución y ENCARGA a la Oficina que prepare un Plan de Trabajo de la Convención para 2003-2005 incorporando esas metas en la Sección II del Plan de Aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención aprobado por la Conferencia en esta reunión (Resolución VIII.25) y dé amplia difusión a ese documento entre las Partes Contratantes y organizaciones pertinentes;
10. INSTA a las Partes Contratantes que hayan preparado Metas y Actividades Nacionales Provisionales para la aplicación del Plan Estratégico durante el trienio 2003-2005 a que las enmienden en la medida necesaria, a la luz del Plan de Trabajo para 2003-2005 que será distribuido por la Oficina según lo establecido en el párrafo anterior, y que a más tardar el 30 de junio de 2003 comuniquen a la Oficina sus metas y actividades revisadas;
11. INSTA ENÉRGICAMENTE a las Partes Contratantes que todavía no hayan preparado Metas y Actividades Nacionales para la aplicación del Plan Estratégico durante el trienio 2003-2005 a que lo hagan no bien la Oficina distribuya el Plan de Trabajo para 2003-2005 según lo establecido en el párrafo 10 *supra*, y que a más tardar el 30 de junio de 2003 comuniquen a la Oficina sus metas y actividades;
12. INSTA a todas las Partes Contratantes a que revisen o preparen, según corresponda, sus Metas y Actividades Nacionales para la aplicación del Plan Estratégico para 2003-2005 en consulta con sus Comités Nacionales Ramsar/Humedales, en donde éstos existan, y también con todos los ministerios y organismos gubernamentales competentes y los principales grupos de la sociedad civil reconocidos en el Programa 21;
13. INSTRUYE a la Oficina de Ramsar que, para la COP9, prepare una propuesta de formato sencillo de los Informes Nacionales, que será examinada por el Comité Permanente en su reunión de febrero de 2003, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por las Partes Contratantes en la preparación de sus Informes Nacionales para la COP8;
14. PIDE que en el formato propuesto de los Informe Nacionales para la COP9 se incluyan, entre otras cosas: a) cuestiones codificadas sobre las prioridades y los progresos logrados en la aplicación; b) indicación precisa del estado de la aplicación de y los progresos logrados en ella; y c) espacios con texto explicativo para informar de los progresos logrados en la aplicación desde la COP8;
15. INSTRUYE a la Oficina de Ramsar que, lo antes posible en 2003, ponga a disposición de las Partes Contratantes este formato de los Informes Nacionales, una vez que haya sido aprobado por el Comité Permanente;

16. INSTRUYE ADEMÁS a la Oficina de Ramsar que preste asistencia a las Partes en la preparación de los Informes Nacionales para la COP9:
  - a) suministrando ejemplos analíticos de informes que se hayan completado satisfactoriamente;
  - b) suministrando lineamientos para la preparación del informe, incluso recomendaciones, procurando servicios de consultores (si se dispusiera de recursos) y organizando cursos prácticos de capacitación a nivel nacional o subregional;
  - c) prestando asistencia a los países de régimen federal a elaborar métodos más prácticos para encarar su situación específica; y
  - d) a pedido de las Partes interesadas, formulando observaciones y comentarios después de recibido un primer proyecto de Informe Nacional;
17. INSTA a todas las Partes Contratantes a que utilicen el Formato del Informe Nacional como instrumento de planificación para las actividades en el próximo trienio y que preparen sus Informes Nacionales para la COP9 de Ramsar en consulta con sus Comités Nacionales Ramsar/Humedales, en donde éstos existan, y también con todos los ministerios y organismos gubernamentales competentes y los principales grupos de la sociedad civil reconocidos en el Programa 21;
18. INSTA ASIMISMO a las Partes a que, a título de prueba, consideren la posibilidad de presentar informes conjuntos relativos a Ramsar y otros acuerdos ambientales multilaterales, procurando el asesoramiento, según proceda, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
19. PIDE al GECT que prepare una serie de indicadores clave en relación con la aplicación efectiva del Plan Estratégico en el trienio próximo, que se utilizarán como parte del Formato de los Informes Nacionales. Esos indicadores deberán ser aprobados por el Comité Permanente en su reunión anual de 2004, a fin de que las Partes puedan utilizarlos para complementar sus Informes Nacionales cuando se los finalice en preparación para la COP9 en 2005;
20. PIDE a la Oficina de Ramsar que prepare un examen detallado de la situación y el funcionamiento de los Comités Nacionales Ramsar/Humedales, con inclusión de sus miembros y mandato, y que lo ponga a disposición de todas las Partes Contratantes lo antes posible, a fin de que éstas puedan beneficiarse de las buenas prácticas y experiencia de las demás;
21. REITERA su aliento a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho a que establezcan, no bien sea viable, Comités Nacionales Ramsar/Humedales con la participación adecuada de interesados gubernamentales y no gubernamentales, y que al hacerlo tengan en cuenta el examen preparado por la Oficina de Ramsar sobre la situación y el funcionamiento de dichos Comités;
22. ENCARGA a la Oficina de Ramsar que prepare un análisis de las prioridades para la aplicación global de la Convención en 2003-2005 indicadas en las Resoluciones aprobadas en esta reunión de la Conferencia de las Partes y PIDE al Comité Permanente que

determine en su primera reunión del trienio las actividades prioritarias que la Oficina y el Grupo de Examen Científico y Técnico deberían llevar a cabo en 2003-2005;

23. INSTRUYE a la Oficina de Ramsar que siga preparando los Planes de Trabajo anuales de la Oficina, sobre la base de las actividades previstas en el Plan Estratégico 2003-2008 y el Plan de Trabajo 2003-2005, que deberán ser aprobados por el Comité Permanente; y
24. PIDE a la Oficina de Ramsar y a las Partes Contratantes que sigan esforzándose por trabajar con los donantes bilaterales y multilaterales a fin de movilizar fondos para proyectos de conservación y uso racional de los humedales en el contexto de estrategias de erradicación de la pobreza relativos a una cuenca fluvial o zona costera y que apliquen un criterio holístico al manejo de los recursos hídricos, teniendo en cuenta los objetivos y actividades identificados por las Partes Contratantes para el trienio 2003-2005.

## Anexo I

### Metas generales de aplicación de la Convención para 2003-2005

Estas metas deberán leerse conjuntamente con el texto detallado de cada Actividad en la Sección II del Plan Estratégico de la Convención para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

#### Objetivo Operativo 1. Inventario y evaluación

##### Objetivo Operativo 1.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
1.1.1	Para la COP9, todas las Partes que no hayan completado los inventarios deberán haber iniciado actividades de conformidad con el Marco de Ramsar para el Inventario de los Humedales y, en la medida de lo posible, habrán completado y difundido inventarios nacionales amplios de los humedales.	PC, OIA, Oficina, MedWet
1.1.2	Todos los inventarios nacionales de humedales comenzados después de la COP8 deberán incluir información sobre la importancia de los humedales; posibles sitios Ramsar; humedales para restauración; ubicación de tipos de humedales subrepresentados; y valores y funciones, en particular en relación con las estrategias de erradicación de la pobreza.	PC, OIA
1.1.3	Todos los inventarios de humedales deberán contar con datos plenamente gestionables, funciones de custodia y registros de metadatos.	PC
1.1.4	Para la COP9 deberá haber una base de metadatos basada en la Web que contenga información sobre todos los inventarios nacionales de humedales.	GECT, WI, PC
1.1.5	Deberá actualizarse el <i>Examen global de los recursos de los humedales y prioridades de los inventarios de humedales</i> con un informe a la COP9.	GECT, WI, Oficina
1.1.6	Para la COP9, todas las Partes que cuenten con inventarios de humedales los habrán puesto a disposición de todos los interesados.	PC

##### Objetivo Operativo 1.2

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
1.2.4	Se habrán puesto a disposición de la COP9 métodos de evaluación de la vulnerabilidad de los ecosistemas de humedales.	Oficina, GECT, MedWet, OIA, AMMA
1.2.5	El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar a por lo menos 20 Partes que deseen realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y presentar un informe a la COP9.	PC, MedWet, OIA
1.2.7	Que por lo menos 50 PC hayan encarado evaluaciones de la cantidad y calidad de agua.	PC, MedWet, OIA

#### Objetivo Operativo 2. Políticas y legislación, incluso evaluación y valoración del impacto

## Objetivo Operativo 2.1

<b>Actividad No.</b>	<b>Meta general propuesta para 2003-2005</b>	
2.1.1	Todas las Partes que no cuenten con una política nacional para los humedales deberán darle comienzo o contar con un instrumento equivalente en que se incorporen las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, según proceda.	PC
2.1.2	Todas las Partes habrán integrado a la política nacional para los humedales o el instrumento equivalente en otros procesos estratégicos o de planificación, entre ellos las estrategias de erradicación de la pobreza y los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica, y las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible de acuerdo con las metas de la Cumbre de Johannesburgo.	PC, AMMA

## Objetivo Operativo 2.2

<b>Actividad No.</b>	<b>Meta general para 2003-2005</b>	
2.2.1	El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar por lo menos 100 Partes que comenzarán y posiblemente completarán para la COP9 exámenes amplios de sus leyes e instituciones.	PC
2.2.2	El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar por lo menos 50 Partes que cuenten con evaluaciones ambientales estratégicas para las políticas, los programas y los planes que tengan repercusiones en los humedales.	PC
2.2.3	Todas las Partes exigirán que se realicen evaluaciones del impacto ambiental, como corresponda, de los proyectos propuestos, desarrollos o cambios que puedan tener repercusiones en los humedales.	PC, OC
2.2.4	EL GECT habrá logrado progresos en las metodologías de valoración económica, social y ambiental, y todas las Partes Contratantes con experiencia en esa esfera habrán participado en la labor del GECT.	PC, GECT, Oficina, MedWet, OIA, OC

**Objetivo Operativo 3. Integración del uso racional de los humedales en el desarrollo sostenible**

## Objetivo Operativo 3.1

<b>Actividad No.</b>	<b>Meta general para 2003-2005</b>	
3.1.1	El GECT encabezará el proceso de examen y actualización de los lineamientos sobre el concepto de uso racional, con inclusión del criterio del ecosistema, en particular de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.	GECT, PC
3.1.3	Todas las Partes Contratantes examinarán de qué manera adaptarán e incorporarán en la práctica nacional, según sea necesario, los nuevos lineamientos de planificación del manejo al uso racional de todos los humedales.	PC

## Objetivo Operativo 3.3

<b>Actividad No.</b>	<b>Meta general para 2003-2005</b>	
3.3.2	Análisis de los valores y las funciones de los sitios Ramsar preparados por la Oficina/Wetlands International, que se habrán de distribuir.	Oficina, MedWet, WI

## Objetivo Operativo 3.4

<b>Actividad No.</b>	<b>Meta general para 2003-2005</b>	
3.4.4	Preparación de lineamientos sobre la evaluación del impacto de las grandes represas en los humedales y los sistemas fluviales	GECT, Oficina, MedWet, OIA
3.4.6	Todas las Partes Contratantes habrán puesto a disposición los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos de los ecosistemas a fin de respaldar la adopción de decisiones relativas al manejo de los recursos hídricos en todas las Partes Contratantes, como contribución para alcanzar las metas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en lo que respecta al manejo de los recursos hídricos y los planes sobre eficiencia de los recursos hídricos.	PC
3.4.7	Se habrán preparado lineamientos sobre recursos de aguas subterráneas.	Oficina, MedWet, GECT, OIA
3.4.8	Se habrá puesto a disposición la información disponible en la COP8 sobre humedales, mitigación y adaptación del manejo para el cambio climático.	GECT, Oficina, MedWet, OC
3.4.9	Todas las Parte Contratantes pertinentes habrán evaluado las consecuencias de la aplicación del Protocolo de Kyoto en los humedales (incluida la aplicación de los lineamientos de la COP8 para la restauración de humedales).	PC, OC

**Objetivo Operativo 4. Restauración y rehabilitación**

## Objetivo Operativo 4.1

<b>Actividad No.</b>	<b>Meta general para 2003-2005</b>	
4.1.2	Todas las Partes Contratantes que hubieran perdido humedales o en que éstos se hubieran degradado habrán determinado sitios prioritarios para su restauración; los proyectos estarán en curso o se habrán completado en por lo menos 100 Partes Contratantes.	PC, MedWet, OIA
4.1.3	Se seguirán agregando nuevos métodos y monografías al sitio de Ramsar en la Web dedicado a la restauración de los humedales.	PC, GECT, Oficina, MedWet, OIA

**Objetivo Operativo 5. Especies exóticas invasoras**

## Objetivo Operativo 5.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
5.1.1	Atender de manera decidida y holística los problemas que representan las especies invasoras en los ecosistemas de humedales, haciendo uso, cuando corresponda, de las herramientas y orientaciones desarrolladas por varias instituciones y procesos.	PC
5.1.2	Se habrán preparado lineamientos para el manejo de las especies invasoras.	PC, GECT, Oficina, MedWet, PMEI, OIA, OC

### Objetivo Operativo 6. Comunidades locales, pueblos indígenas y valores culturales

#### Objetivo Operativo 6.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
6.1.5	Tener disponibles para la COP9 lineamientos bien elaborados, preparados en conjunto con el CDB.	PC, CECOP, Oficina, GECT, MedWet, OIA, OC

### Objetivo Operativo 8. Incentivos

#### Objetivo Operativo 8.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
8.1.1	El CP/la Oficina habrán identificado a por lo menos 50 Partes Contratantes habrán examinado los marcos de política, jurídicos e institucionales y procurado eliminar las medidas que afecten negativamente la conservación y el uso racional de los humedales.	PC

### Objetivo Operativo 9. Comunicación, educación y concienciación pública

#### Objetivo Operativo 9.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
9.1.2	Por lo menos 50 Partes Contratantes habrán establecido planes de acción nacionales de CECOP.	PC, CECOP
9.1.10	Que como mínimo 75 PC hayan establecido al menos un centro de educación sobre humedales en un sitio Ramsar.	PC, CECOP, OIA, OC

### Objetivo Operativo 10. Designación de sitios Ramsar

#### Objetivo Operativo 10.1



Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
10.1.1	Informar a la Oficina sobre progresos realizados en la implementación hasta el 31 de diciembre de 2003, y la Oficina circular a todas las Partes un informe consolidado para el 31 de marzo de 2004. Cada Parte Contratante que no hubiera designado un sitio Ramsar desde su adhesión a la Convención habrá designado al menos un nuevo sitio. Designación de nuevas 55 millones de hectáreas y de 250 sitios Ramsar, como un adelanto en el logro de las metas generales de 2500 sitios y 250 millones de hectáreas para el año 2010.	PC, OIA

### Objetivo Operativo 11. Planificación del manejo y supervisión de los sitios Ramsar

#### Objetivo Operativo 11.2

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
11.2.5	La Partes Contratantes habrán pedido que, para todos los sitios incluidos en el Registro de Montreux y que no hubieran recibido la visita de una Misión Ramsar de Asesoramiento, se envíe una de esas misiones antes de la COP9.	PC, Oficina

### Objetivo Operativo 12. Manejo de los recursos hídricos, los humedales y las especies de humedales compartidos

#### Objetivo Operativo 12.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
12.1.1	Todas las partes Contratantes habrán identificado a sus humedales transfronterizos (véase también 1.1.1). El 50% de las Partes Contratantes habrá identificado mecanismos de cooperación para el manejo.	PC
12.1.2	El 50% de las Partes Contratantes con cuencas y sistemas costeros compartidos será parte de comisiones o autoridades conjuntas de manejo.	PC
12.1.4	La Iniciativa sobre las Cuencas Hidrográficas funcionará plenamente.	PC, Oficina, CDB, OIA, OC

### Objetivo Operativo 13. Colaboración con otras instituciones

#### Objetivo Operativo 13.3

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
13.1.1	- Aplicación plena del tercer Plan de Trabajo conjunto CDB-Ramsar. - Plan de Trabajo conjunto CEM/AEWA establecido y puesto en práctica. - Elaboración de actividades conjuntas con la CNULD y la CMNUCC, incluyendo a través de la participación en el Grupo Conjunto de Enlace CNULD/CMNUCC/CDB.	GECT, PC, Oficina, OIA, OC
13.1.6	Plan de acción del NEPAD habrá incorporado plenamente las cuestiones y mecanismos relacionados con Ramsar y estará siendo implementado por las PC que corresponda, de acuerdo con las metas de la Cumbre de	PC, CP, Oficina, OIA, AMMA, OC

	Johannesburgo.	
13.1.7	Revisión de la contribución de Ramsar al Programa de Acción de Barbados, como contribución a la meta de la Cumbre de Johannesburgo.	PC, CP, Oficina

### Objetivo Operativo 14. Compartir conocimientos especializados e información

#### Objetivo Operativo 14.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
14.1.3	Se habrán concertado al menos 75 arreglos de hermanamiento, de los que se informará a la Oficina para darlos a conocer en la Web.	PC, Oficina, OIA, OC

### Objetivo Operativo 15. Financiación de la conservación y el uso racional de los humedales

#### Objetivo Operativo 15.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
15.1.1	Cada Parte Contratante con un organismo donante bilateral que la haya alentado a dar prioridad a la financiación de proyectos de conservación y uso racional de los humedales relacionados con la mitigación de la pobreza y otras metas y prioridades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.	PC, Oficina, OIA
15.1.5	Las Partes Contratantes pertinentes informarán a la COP9 sobre cómo se ha velado por que los organismos donantes bilaterales den prioridad a los humedales dentro de los planes de mitigación de la pobreza.	PC, Oficina, OIA
15.1.9	Proveer asistencia a por lo menos 15 países en la preparación de proyectos para ser presentados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.	Oficina, OIA, OC

### Objetivo Operativo 16. Financiación de la Convención

#### Objetivo Operativo 16.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
16.1.4	La propuesta para crear puestos en la Oficina de Ramsar de Experto en Recursos Hídricos y Experto en CECOP habrá sido preparada para la consideración de la COP9, para su inclusión en el presupuesto central de la Convención.	Oficina, CP, COP

### Objetivo Operativo 19. Organizaciones Internacionales Asociadas y otras entidades

#### Objetivo Operativo 19.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
19.1.1	Cada Organización Internacional Asociada y la Oficina habrán establecido y aplicarán un programa de trabajo conjunto en apoyo a la Convención, con inclusión de actividades conjuntas de todas las	Oficina, OIA

	Organizaciones Internacionales Asociadas.	
--	---	--

### Objetivo Operativo 20. Capacitación

#### Objetivo Operativo 20.1

Actividad No.	Meta general para 2003-2005	
20.1.1	Se habrá establecido y funcionará plenamente el Servicio de Capacitación de Ramsar.	PC, WI, Oficina, OIA
20.1.2	Al menos la mitad de las Partes Contratantes habrán evaluado las necesidades nacionales y locales de capacitación.	PC, Oficina, MedWet, OIA
20.1.4	Se habrán asignado recursos para ampliar el programa de pasantías, incluido un pasante de Oceanía.	CP, OIA, OC

